



CONCURSO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA QUÍMICA (CNTQ)

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal en los artículos 27 y 28, en concordancia con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto N° 2621, mediante el cual se dicta el Reglamento sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.783 de fecha 25-09-2003, y en las Resoluciones N° 01-00-000091 de fecha 17-02-2006, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.386 del 23-02-2006, mediante la cual se dicta el Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Organos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados, N° 01-00-005 de fecha 01-03-2002 y N° 01-00-00-0058, de fecha 13-03-2007, publicadas en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.396 de fecha 04-03-2002, y N° 38.645 de fecha 15-03-2007, emanadas de la Contraloría General de la República y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace el llamado público del Concurso para la provisión del cargo del Titular de la Unidad de Auditoría Interna del Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ).

REQUISITOS MÍNIMOS

- Nacionalidad venezolana.
- Mayor de veinticinco (25) años de edad.
- Reconocida solvencia moral.
- Poseer título Universitario en Derecho, Economía, Administración, Contaduría Pública o Ciencias Fiscales, expedido por una universidad venezolana o extranjera.

reconocido o revalidado y estar inscrito en el respectivo colegio profesional, si lo hubiere.

Poseer no menos de tres (3) años, equivalentes a treinta y seis (36) meses de experiencia laboral en materia de Control Fiscal en Organos de control fiscal.

No estar inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

No tener parentesco de hasta un cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o de autoridad de intereses con las máximas autoridades jerárquicas u otros directivos del ente u organismo convocante.

No estar desempeñando para el momento de la inscripción funciones como titular de un órgano de Control Fiscal designado mediante Concurso Público, salvo que hubiere concluido el periodo para el cual fue designado u optare por la reelección en el cargo.

No ser jubilado de órganos o entidades del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital o Municipal.

No haberse desempeñado como directivo de un partido político, o de un grupo de electores o asociación deliberante con fines políticos, en los últimos tres (3) años.

FECHA Y LUGAR PARA EFECTUAR LA INSCRIPCIÓN

El periodo de formalización de inscripción y consignación de documentos para participar en el Concurso será desde el día 9 de febrero, hasta el día 20 de febrero del año en curso, ambas fechas inclusive, en el horario comprendido entre las 8:15 a.m., a 12:00 m., y 1:30 p.m., a 4:45 p.m., ante la oficina de la

Consultoría Jurídica del CNTQ, ubicada en la Base Aérea Generalísimo Francisco Simón Miranda, Complejo Tecnológico Simón Rodríguez, Galpón N° 1, sector La Carlota, Distrito Capital.

CREENCIALES SOLICITADAS

Al momento de formalizar la inscripción los aspirantes entregarán dos (2) ejemplares de los documentos que consignan con su firma en cada uno de ellos, los cuales acreditan el cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 14 del Reglamento sobre Concursos señalado en el preámbulo; así como declaración jurada de no estar incurso en las inhabilidades previstas en el artículo 15 del Reglamento ejusdem.

Dos (2) copias de la Cédula de Identidad.

Dos (2) folios recientes tamaño carnet.

Original y dos (2) copias del curriculum vitae con sus respectivos soportes, en el cual se debe relacionar e identificar con toda claridad, en orden cronológico, las instituciones donde el participante haya prestado sus servicios, con indicación, en cada caso, de las fechas de ingreso y egreso. Para cada institución se debe relacionar, también en orden cronológico, las posiciones o cargos desempeñados, con indicación de la denominación y de las fechas exactas de nombramiento y separación correspondiente. La relación de cargos debe ser emitida por la unidad competente del organismo o ente donde prestó o presta sus servicios, con indicación de la denominación y de las fechas exactas de nombramiento y separación correspondiente. Además se debe incluir los periodos de libre ejercicio de la profesión. (Los documentos serán

confrontados en presencia del participante, firmados y sellados por el funcionario receptor quien expedirá constancia de inscripción que entregará al participante con un (1) ejemplar de los documentos consignados y copia del Reglamento sobre los Concursos señalado en el preámbulo de este llamado, los originales serán devueltos en el mismo acto).

Original y dos (2) copias del carnet de la inscripción en el colegio respectivo.

La documentación en idioma distinto al español deberá ser debidamente legalizada, registrada y acompañada de la correspondiente traducción, efectuada por intérprete público.

En aquellos casos en que así lo considere podrá consignar documentación adicional, durante el periodo de inscripción.

RESULTADO DEL CONCURSO

Una vez que la máxima autoridad del organismo reciba los resultados, será publicada la lista por orden de mérito de aquellos participantes que reúnan los requisitos exigidos para el cargo, al día hábil inmediato siguiente a su recepción, en su sitio visible del área de Recursos Humanos.

Los participantes serán notificados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de los resultados por el Jurado a la máxima autoridad del organismo, de conformidad con la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS

Salario acorde con las credenciales del ganador del concurso.

Bonos de compensación salarial.

Seguro Privado (HCM).

Cesta tickets.



Gobierno Bolivariano de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología



Venezuela
ANGELAS DE TORO